

Reglamento de Requisitos y Condiciones

“Descuento Tab TCL GEN 2”

DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

Artículo 1: La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la Promoción “**Descuento Tab TCL GEN 2**”, en adelante denominada la “Promoción” son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante “ICE”.

Artículo 2: El presente Reglamento de Requisitos y Condiciones de la Promoción “**Descuento Tab TCL GEN 2**”, en adelante denominado “Reglamento”, establece las reglas para participar en la Promoción que realiza el ICE en los puntos de venta seleccionados, entre los clientes nuevos y actuales que adquiera el modelo **Tab TCL GEN 2** asociados a los planes kölbi postpago, planes de datos o de contado

Artículo 3: La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, mismo que iniciará el día **12 de junio y finalizará el 30 de agosto, 2024 o hasta agotar existencias.**

Artículo 4: Para efectos del presente Reglamento, los clientes aceptan y entienden, que los beneficios de esta Promoción serán adjudicados, únicamente, a los “titulares de los servicios” a través de los cuales se participa de esta mecánica y que por ende su nombre y número de identificación se encuentran registrados y asociados a dichos servicios en los sistemas corporativos del ICE.

DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Artículo 5: Participan de la presente promoción:

5.1. Clientes físicos (mayores de edad) y clientes jurídicos y que cumplan con los requisitos para la compra del modelo **TAB TCL GEN 2** asociados a planes kölbi postpago Ultra k, Planes de datos o pago de contado, según la mecánica descrita en el Artículo 6. Lo anterior según disponibilidad de inventario hasta agotar existencias.

DE LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Artículo 6: A continuación, se describe la mecánica de los modelos,

6.1. Mecánica de precios

Los clientes que, durante la vigencia indicada en el presente reglamento adquieran la Tab TCL GEN 2 en cualquier tienda kölbi o Agencia ICE que cuente con disponibilidad de inventario, podrán optar por una mejora en el precio de la compra de la tablet asociada a planes Ultra k o planes de Datos, por tiempo limitado y hasta agotar las existencias descritas en el artículo 8 del presente documento



Artículo 7. A continuación se detalla el precio mejorado que se aplica a la TAB TCL GEN 2 seleccionados para esta promoción.

Plan Ultra	Mensualidad planes Ultra a 24 meses		
	Antes	Ahora	Ahorro total a 24 meses
Plan Ultra k2	₡19 020	₡18 311	₡17 016
Plan Ultra k3	₡24 096	₡23 387	₡17 016
Plan Ultra k4	₡32 219	₡31 510	₡17 016
Plan Ultra k5	₡46 437	₡45 728	₡17 016

Plan Datos	Mensualidad plan de Datos a 24 meses		
	Antes	Ahora	Ahorro total a 24 meses
Datos 1	₡16 892	₡16 183	₡17 016
Datos 2	₡19 938	₡19 229	₡17 016
Datos 3	₡29 078	₡28 369	₡17 016
Datos 5f	₡33 140	₡32 431	₡17 016

DE LA TABLET CON MEJORA DE PRECIO

Artículo 8: La mejora de precio de la TAB TCL GEN 2 estará disponible de acuerdo con la siguiente información:

Terminal asociado	TAB TCL GEN 2
Mecánica	Suscripción, cambio a planes postpago Ultra K2 o Planes de Datos asociados al terminal TAB TCL GEN 2
Total, de unidades	110

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 9: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del presente Reglamento, el ICE es el único organizador de la Promoción. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia a la Promoción.

Artículo 10: Todos aquellos clientes físicos (mayores de edad) y jurídicos que deseen participar en la presente promoción, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar la mecánica



descrita en este Reglamento, se obligan a someterse en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.

Artículo 11: El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la Promoción, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna.

Artículo 12: La Promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

12.1 Cualquier situación anormal que se presentara eventualmente con la Promoción y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense, de acuerdo con las reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o principios elementales de justicia, lógica o conveniencia, así como, los criterios comerciales o estratégicos aplicables, propiciando alcanzar los mejores intereses para el ICE y el resguardo de los derechos de los clientes.

12.2 Si se demuestra que una persona disfruta de la Promoción por medio de engaño o fraude, ICE podrá reclamar el pago completo del premio relacionado con la Promoción asignados al titular del servicio en cuestión.

12.3 El ICE no entregará acciones y/o certificados de forma física o impresa, por lo tanto, no se hará responsable de los daños y perjuicios causados a cualquiera de los clientes en virtud de un engaño o cualquier tipo de acción fraudulenta por parte de un tercero.

Artículo 13: El ICE se reserva el derecho de modificar la “Mecánica” o este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en el sitio www.kolbi.cr.

Artículo 14: Para mayor información, así como, para la atención de las consultas respectivas, los clientes pueden comunicarse al 1193.

Artículo 15: La responsabilidad del ICE se limita únicamente a hacer efectivos los beneficios descritos en la Promoción, en los términos indicados en el presente Reglamento, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente podrían derivarse de esta Promoción, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

Artículo 16: El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el sitio www.kolbi.cr

Derechos reservados 2024. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, Desarrollo Comercial. La Mecánica y derechos contenidos en el presente Reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.

